

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Autorizada esta Dirección general para contratar, mediante concurso, el suministro de títulos de la Deuda perpetua exterior, se insertan a continuación el anuncio para el concurso, el pliego de condiciones y modelo de proposición aprobados por el Consejo de Ministros.

Madrid, 10 de abril de 1933.—El Director general, Mariano Tejero.

En uso de la autorización concedida por el Decreto de 18 del actual («Gaceta» del día 22), se abre concurso de proposiciones para contratar la confección y entrega al Estado de 196.700 títulos de Deuda perpetua exterior, al 4 por 100, conforme al pliego de condiciones que se publica más adelante.

Las proposiciones se admitirán en este Centro, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las catorce del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, debiendo presentarse en el Registro general en sobres cerrados y lacrados; estando extendidas precisamente en papel timbrado de octava clase, conforme al modelo de proposición que también se publica ahora, y acompañados de los documentos que acrediten la personalidad y facultades del que suscribe la proposición, y caso de ser gestor o mandatario ajeno, los del mandante o principal, todos ellos debidamente legitimados y legalizados. Los españoles unirán, además, la cédula personal del que inste, el documento que acredite estar al corriente en el pago de la contribución industrial o sobre las utilidades, que correspondan a la industria que ejerza; los extranjeros, el certificado de nacionalidad correspondiente; y todos, el resguardo de la Caja general de Depósitos, justificante del ingreso de la cantidad de 5.000 pesetas en metálico para tomar parte en el concurso y documentos que acredite, en forma, la solvencia financiera y técnica del proponente (o su mandante, en el caso de que así actúe), por las entidades que en los países extranjeros estén capacitadas para tal declaración, que habrá de ser, asimismo, legitimada de firmas y legalizada por las autoridades respectivas del país y el Cónsul de carrera de España, en el distrito correspondiente, quien certificará, además, ser bastantes con-

forme a la legislación propia del país de que se trate.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de junio de 1933, a las once, en el despacho del Director general de la Deuda y Clases pasivas, ante una Junta constituida por el señor Director general, como Presidente, el Jefe de la Sección de Deuda, el Interventor y el Abogado del Estado, Jefe, o quienes reglamentariamente les substituyan, actuando como Secretario el Jefe del Negociado Central, con asistencia de un Notario público, que será quien abrirá los sobres y dará lectura de las proposiciones, admitiéndolas o rechazándolas la Junta, conforme se acomodan o no a los términos expresos del anuncio, modelo de proposición y pliego de condiciones, haciéndose constar en acta qué proposiciones son admitidas y cuáles rechazadas. El Director general, oyendo los informes que estime necesarios, propondrá al señor Ministro de Hacienda la adjudicación del servicio o la declaración de desierto el concurso, siendo, en este último caso, devueltos inmediatamente los depósitos a los solicitantes. En caso de adjudicación, se devolverán todos menos el correspondiente al adjudicatario, que continuará como garantía del otorgamiento de la escritura pública de formalización y constitución de garantía definitiva, teniendo presente que, de no firmar aquélla y entregar la copia revestida de todos los requisitos reglamentarios en el plazo señalado, el depósito provisional quedará en poder del Estado por el simple hecho de la anulación de la adjudicación a que se refiere. El incumplimiento, en su caso, de las condiciones que se estipulen, llevará como sanción la que el pliego de condiciones establece, conforme a la ley de 1 de julio de 1911.

Habiéndose de tener en cuenta, por la naturaleza especial de este contrato, las condiciones de garantía y especiales de los concurrentes, habrá de cumplirse el contrato por la misma persona o entidad a quien expresamente se adjudique el servicio y no serán válidas las cesiones de supuestos derechos adquiridos por el hecho de la adjudicación.

Pliego de condiciones para contratar el suministro de 196.700 títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100

1.ª El contratista se obliga a fabricar con el papel especial que sea preciso para la impresión, los 196.700 títulos de la Deuda perpetua exterior, al 4 por 100, debiendo ser de su cuen-

ta los moldes que sean precisos para su fabricación, los cuales quedarán de propiedad del Estado español.

2.ª El papel será de clase apergamínada, indicando los proponentes la composición de la pasta, garantizando la uniformidad de toda la fabricación. La pasta estará fuertemente refinada, homogénea, totalmente exenta de pasta mecánica y sin carga alguna, limpia de motas y piqueras, perfectamente distribuidas, con un espeso uniforme y sin nebulosidades o desigualdades al trasluz. El peso por metro cuadrado será el de 80 gramos, las cenizas no excederán del 1,05 por 100. Exento en absoluto de cloro y ácidos libres. Resistencia a la rotura por tracción apreciada en el decímetro Schopper, en banda de 15 milímetros de ancho por 180 milímetros de largo, en sentido longitudinal, 8 kilogramos.

Resistencia ídem id., 4 kilogramos en sentido transversal, 4 kilogramos.

Llevará una marca de agua, sombreada, con el escudo de España y la leyenda «República Española. Deuda perpetua exterior al 4 por 100», y en la banda de los cupones otra marca de agua con la inscripción «Deuda perpetua exterior al 4 por 100», en forma que quede comprendida dentro de ella la estampación de los cupones.

La dimensión de los títulos, leyenda y distribución de los cupones, será igual al diseño que estará de manifiesto en el Negociado Central de esta Dirección, debiendo llevar dichos títulos en lugar preferente una alegoría de la República Española, cuyo diseño presentarán las casas concursantes con sus pliegos de proposiciones, con objeto de que sea aprobado al hacerles la adjudicación o poderles indicar las modificaciones que deben introducir en el dibujo.

3.ª El contratista presentará en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por medio del representante legal que habrá de nombrar en Madrid, conforme a la condición 13, dentro de dos meses de comunicarle la Orden ministerial encomendándole el servicio, una muestra por duplicado del papel fabricado, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con la aprobación y con las observaciones que estime oportunas la Dirección.

4.ª La alegoría de la República Española, que figurará en el anverso del diseño de los títulos, se hará en estampación calcográfica, en seco o húmedo.

En idénticas condiciones se grabará un escudo de España de tamaño ade-

cuado para ser colocado en los cupones.

La alegoría de la República Española, el escudo de España que han de llevar los cupones, las viñetas y cuantos motivos decorativos se empleen en la composición de los títulos, deberán ser grabados en talla dulce, siendo conveniente, para dar mayor garantía y variedad y cierto exclusivismo a valores de tanta importancia, que las orlas y contrasenas obtenidas del torno geométrico, tanto en línea negra como blanca, y los demás elementos que se coloquen en el grabado general de la plancha, sean de la mayor originalidad posible, evitando que hayan sido empleados en otras estampaciones y puedan dar la sensación de ser dibujos repetidos.

Llevará además el dibujo en el anverso una estampación de fondo en letra microscópica, que dirá: Deuda perpetua exterior al 4 por 100, repetidamente.

El reverso llevará una estampación litográfica, con dibujos, alegorías y filigranas, que deberán cubrir total o parcialmente los cupones y dividiendo éstos con una línea para facilitar el corte, por el reverso.

El color de esta estampación será el mismo que el de la calcografía del anverso.

Los títulos serán estampados en planchas nuevas, de acero, grabadas por el contratista, por cuenta suya, en las condiciones expresadas pero quedarán de la propiedad del Gobierno español una vez terminada la tirada, si bien no podrán utilizarse más que por la casa que las haya grabado, para evitar reclamaciones en caso de falsificación.

5.ª Los títulos serán encuadernados a la holandesa, en tomos de 500, llevando en los lomos una etiqueta del mismo color que los títulos, con la indicación de la serie y numeración de los que comprenda.

6.ª El contratista presentará, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que le sea devuelta aprobada la muestra de papel, una prueba de los títulos de cada serie, por duplicado, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con la aprobación de la Dirección general del ramo, o con las observaciones que estime convenientes. Dentro del mes siguientes presentará la prueba definitiva por duplicado, y una vez aprobada empezará la tirada para que tenga lugar la entrega de los títulos antes de 1 de enero de 1934.

7.ª El contratista se obliga a imprimir, numerar y encuadernar los títulos en la siguiente forma:

21.200 títulos para la Deuda exterior estampillada, dividida en series, a saber:

7.200 títulos de la serie A, números 1 al 7.200.

2.725 títulos de la serie B, números 1 al 2.725.

1.850 títulos de la serie C., números 1 al 1.850.

1.800 títulos de la serie D, números 1 al 1.800.

1.850 títulos de la serie E, números 1 al 1.850.

1.600 títulos de la serie F, números 1 al 1.600.

2.500 títulos de la serie G, números 1 al 2.500.

1.250 títulos de la serie H, números 1 al 1.250.

Total de títulos numerados, 20.775. Los títulos sin numerar se dividirán:

Serie A, 100.

Serie B, 50.

Serie C, 50.

Serie D, 50.

Serie E, 50.

Serie F, 50.

Serie G, 50.

Serie H, 25.

Total, 425.

En junto, para la Deuda estampillada, 21.200 títulos.

Deuda domiciliada en España: títulos 175.500, divididos en la siguiente forma:

57.500 títulos de la serie A, números 1 al 57.500.

21.250 títulos de la serie B, números 1 al 21.250.

14.750 títulos de la serie C, números 1 al 14.750.

14.000 títulos de la serie D, números 1 al 14.000.

22.050 títulos de la serie E, números 1 al 22.050.

16.500 títulos de la serie F, números 1 al 16.500.

19.500 títulos de la serie G, números 1 al 19.500.

9.000 títulos de la serie H, números 1 al 9.000.

Total de títulos numerados, 174.550. Y sin numerar:

Serie A, 200.

Serie B, 150.

Serie C, 100.

Serie D, 100.

Serie E, 100.

Serie F, 100.

Serie G, 100.

Serie H, 100.

Que suman 950, que unidos a los 174.550 numerados hacen un total de 175.500.

Cada título llevará 80 cupones, con el número del título, de orden del cupón del 1 al 80, inclusive, serie y fecha del vencimiento e importe del cupón, y al dorso de éste se consignará el número de orden del cupón, la emisión y características de ésta.

Cada serie tendrá un color predominante distinto, a saber:

Verde, para los de la serie A.

Naranja, para los de la serie B.

Gris, para los de la serie C.

Malva, para los de la serie D.

Verde oliva, para los de la serie E.

Escarlata, para los de la serie F.

Violeta, para los de la serie G.

Siena, para los de la serie H.

El título llevará una numeración impresa y otra trepada. El talón superior llevará también la numeración impresa y trepada.

9.ª La entrega de los títulos podrá hacerla el contratista parcialmente, con tal de que la totalidad de ellos tenga lugar antes del 1 de enero

de 1934, en est forma: los de la Deuda estampillada, en la Agencia del Banco de España, en París, y la de los títulos domiciliados, en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

10. La fabricación del papel y tirada de los títulos será intervenida por un funcionario nombrado por el Gobierno español, que presenciara todas las operaciones, incluso la inutilización del papel o de los títulos que se invaliden, empleando para ello la destrucción por el fuego o su conversión en pasta, para lo cual se llevará una cuenta del mismo de hojas inutilizadas, que con las empleadas en los títulos útiles resulte un total de hojas elaboradas.

11. El Gobierno español abonará al contratista, por todo el servicio, o sea el papel especial, impresión, numeración, impresa y trepada, y encuadernación en la forma indicada, la cantidad en pesetas en que se adjudique el servicio dentro de los dos meses siguientes al en que el contratista haya entregado con el correspondiente inventario, por duplicado, el papel sobrante y los moldes y planchas que se hayan usado, para la elaboración del papel y tirada de los títulos, bien en la agencia del Banco de España en la capital de la nación donde se fabriquen los títulos, si el contratista fuera una Casa extranjera, bien en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, si fuera una casa domiciliada en España. Uno de los ejemplares del inventario a que antes se alude, se remitirá a la expresada Dirección, si la entrega se hiciera en alguna Sucursal del Banco de España.

Asimismo abonará los gastos de embalaje, fletes, seguros, transportes y acarreos, con arreglo a la censura de la cuenta justificada que el contratista presente.

12. El contratista otorgará la correspondiente escritura dentro de los quince días siguiente al de la notificación del acuerdo, adjudicándole el servicio, en el cual se hará constar el resguardo de la Caja general de Depósitos, comprensivo del depósito del 15 por 100 de la suma total a que ascienda el contrato constituido a disposición del Director general de la Deuda y Clases pasivas, depósito que le será devuelto cuando se dé por terminado el servicio satisfactoriamente.

Los gastos del anuncio del concurso, del otorgamiento de la escritura y su primera copia en forma legal, así como los impuestos que se deban satisfacer por razón del contrato, serán de cuenta del contratista.

13. El contratista se obliga a nombrar en Madrid un representante, con poder bastante para recibir cumplimiento o comunicar a la Dirección general cuantas observaciones requiera el cumplimiento del contrato.

14. La falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las condiciones estipuladas, dará lugar en la rescisión del contrato, que llevará implícita la incautación por la Administración de los moldes y planchas, inutilizándose el papel y títulos elaborados, y la adjudicación al Estado de la fianza por los daños causados al Estado español, sin derecho alguno por parte del contratista a exigir nada por los trabajos realizados ni por otro concepto alguno.

Las disposiciones de la Administración serán ejecutivas, y se ejecución se efectuará conforme al procedimiento de la Hacienda pública para la declaración de responsabilidad y para la recaudación de tributos, rentas y crédito en cuanto a la cantidad que sobre el importe efectivo de la fianza aplicada excedan el precio y gasto de

nuevo contrato, en el caso de rescisión.

15. Todas las cuestiones que se promuevan por razón de incumplimiento de contrato o interpretación del mismo se resolverán por la Administración activa, y en su caso por la contencioso administrativa, ventilándose, por tanto, en esta capital y formando parte de esta contrata los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio o representación de ... (aquí las circunstancias particulares y domicilio de la persona o entidad, etc.), enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha ..., abriendo concurso para la confección y entrega al Estado de ciento noventa y seis mil setecientos títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 y provisto de los elementos de capacidad y técnicos necesarios para ello, propone la realización del servicio por el precio de ... pesetas el millar de títulos entregados en el plazo y conforme a todas las condiciones exigidas.

Fecha y firma.

(O.—314)

Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Establecimientos

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Vega Martínez, dueño del almacén de aguardientes sito en la calle de las Huertas, número 19, contra providencia de esta Dirección general, fecha 28 de marzo último, por la que le fué impuesta la multa de treinta pesetas por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los locales públicos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Director general (Firmado).

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Corporación municipal, en sesión de 31 de marzo último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de Lavapiés, Mendizábal y glorieta de San Bernardo, por virtud de las obras de pavimentación en dichas vías públicas, y las correspondientes por reforma y mejoramiento del alumbrado en dicha glorieta de San Bernardo.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 1.273)

La Corporación municipal, en sesión de 7 del actual, acordó la aplica-

ción de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de San Onofre, por virtud de las obras de pavimentación en dicha vía pública.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar el respectivo expediente en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.312)

Jefatura del Parque Central de Automóviles

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles,

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única para adquisición de 120 bicicletas, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 12 de mayo próximo, en este Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Caso de quedar desierta la adjudicación en esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en la que se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, a los diez días laborables siguientes, en el mismo local y hora.

El precio límite que ha de regir en esta subasta será el de 250 pesetas por bicicleta, o sea un total de pesetas 30.000.

Las proposiciones que se formulen podrán hacerse por el total del lote o una fracción del mismo.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O., núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones irán extendidas en papel sellado de la clase sexta; serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media; a ellas acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite señalado anteriormente. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan a continuación de este anuncio y en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 86, de fecha 12 del actual.

Esta adquisición se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ... calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ... para la adquisición de 120 bicicletas y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en

los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ... bicicletas de la marca ..., al precio cada una de ... pesetas (en letra), que hacen un total de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ... clase ..., expedida en ..., a ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial, también en el suyo; el último recibo de la contribución industrial o el certificado de alta y el último recibo que acredite el pago de cuotas del retiro obrero.

(Fecha y firma.)

Pliego de condiciones técnicas

1.ª Para el suministro de las bicicletas objeto de esta subasta se establece un solo lote, compuesto como mínimo de 120 bicicletas.

2.ª Las características que han de reunir serán las siguientes:

Cuadro.—De tubo de acero de suficiente diámetro y espesor, con sólidas uniones y pintado de esmalte negro inalterable, sin otros emblemas ni adornos que los indispensables que acrediten el origen de su procedencia y los que emplee como corrientes la casa constructora.

Horquilla posterior.—Construida con tubo de acero en forma que no permita deformaciones, que la hagan disimétrica en relación al plano del cuadro; tendrá disposición que permita el centrado y reglaje de las ruedas.

Horquilla anterior.—Dispuesta de manera que asegure el equilibrio de la bicicleta durante la marcha; ha de ser de difícil deformación y su unión al cuadro perfectamente regable.

Sillín.—De cuero inextensible, con fuerte armadura, robustos muelles, pero con suficiente elasticidad y disposición que permita variar su altura e inclinación.

Ruedas.—Han de ser iguales, de 0,63 a 0,70 metros de diámetro, de radios tangentes, siendo éstos en número de 34 a 40; la llanta de 28 a 36 milímetros de anchura, perfectamente curvada y con bordes huecos; el cubo de acero, con sistema de engrase y con eje de acero montado sobre bolas perfectamente ajustables y en disposición que impida la entrada de polvo. La rueda posterior ha de estar montada sobre piñón libre.

Guía.—Ha de ser de tubo de acero niquelado en forma plana o ligeramente curvado y con puño de asta.

La transmisión ha de ser por cadena.

La multiplicación ha de estar comprendida entre 4,80 y 5,30 metros.

El peso de la máquina equipada con farol, bocina y cartera de reparaciones, no ha de ser superior a 18 kilogramos.

Como accesorios ha de tener: dos frenos, uno a cada rueda y ambos obrando sobre las llantas, siendo preferibles los de cable a los de varilla; salvabarros de acero, la bocina de suficiente potencia, el farol para alumbrado por acetileno, bombas de metal aplicada al cuadro y la cartera de cuero en igual disposición, con la necesaria herramienta y caja de reparaciones.

3.ª El precio límite, cantidad a suministrar y valor total de las bicicletas para el suministro, serán los siguientes:

Ciento veinte bicicletas, a 250 pesetas, 30.000 pesetas.

4.ª Cuando el Tribunal de subasta al efectuar la adjudicación de las

mismas, lo fuera por precio que diera lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo resultante será aplicado a la adjudicación de mayor número de bicicletas en la cuantía que permita el beneficio.

5.ª El plazo de entrega será como máximo de treinta días, a contar de la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva, haciéndose el cómputo conforme al Código civil, debiéndose efectuar en el Parque Central de Automóviles.

6.ª La adquisición de que se trata se efectuará entre productores nacionales, teniendo presentes los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

7.ª La mercancía viajará por cuenta y riesgo de la casa adjudicataria.

El pliego de condiciones legales se inserta en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 86 de fecha 12 del actual, y se halla a disposición de los que deseen examinarlo en la Oficina del Detall del Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2.

Madrid, 12 de abril de 1933.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique del Castillo.

(O.—308)

Primera División Orgánica

COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACIÓN

ANUNCIO

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública, local y urgente, en virtud de la autorización concedida por orden comunicada de fecha 31 del pasado mes de marzo, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras de consolidación y reforma del cuartel de Caballería de Alcalá de Henares, partidas números 616 a 629 y 746 a 784, desglosadas del proyecto general», aprobado por orden de dicha fecha (*Diario Oficial* número 86), hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 29 del corriente mes, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y todos los demás documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Comandancia todos los días laborables, desde el 19 al 28 del actual mes de abril, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta, habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de nueve mil ochocientos setenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos (9.873,88), equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo, que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907, Ley de Contabilidad y Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911; Reglamento de Contratación

administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de 197.477,65 pesetas, que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en el plazo de tres meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (1,50 pesetas), o si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego, ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de julio de 1921 (*Colección Legislativa* núm. 312). Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo. Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 13 de abril de 1933.—El Coronel Ingeniero Comandante (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., núme-

ro ..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* (o *BOLETIN OFICIAL* o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*), del día ... del actual, y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de obras de consolidación y reforma del Cuartel de Caballería de Alcalá de Henares (partidas números 616 a 629 y 746 a 784), desglosadas del Proyecto general, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de tres meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas, en el tipo de 197.477,65 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente)

(O.—309)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil doscientas noventa y dos pesetas y setenta y siete céntimos, importe de la condena impuesta a don Manuel Maldonado Barros por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres, de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Juan Paul Vallet, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de un automóvil marca «Renault», motor 7.295, matrícula 35.180, de Madrid, en regular estado de conservación, que ha sido reembargado al señor Maldonado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente mes, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de tres mil pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Vicente Romero

José González Llana

(Núm. 1.304)

(D.—139)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en el ramo separado de prisión del procesado en causa por estafa Juan Huertas Porrés, número 289 de 1929, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, diferentes efectos referentes a la industria de vinos, propiedad de don Segundo Jiménez García, y que obran depositados en poder de éste en la calle de Galileo, número diez provisional, y que han sido tasados en la cantidad de ciento seis pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez
M. G. Patos
(D.—137)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, en expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas, importe de la condena impuesta a don Julián García y don Manuel Guzmán por el Jurado Mixto del Trabajo de industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, en la reclamación formulada por el obrero Blas Valero Sánchez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de una máquina para moler café, un peso «Ideal», una báscula «Avery» y veinte cajas de anchoas, que se hallan en poder de don Diego Molina, que habita en la calle de Tenerife, número quince.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del corriente mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de ochocientas pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad indicada.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(Núm. 1.260) (D.—138)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

SEVILLA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta Capital, en cumplimiento a orden de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario 652-32, por hurto, contra José Caballero Rubio, vecino de Madrid, Caravaca, número 4 duplicado, piso tercero, por la presente se cita a dicho procesado para que el día 7 de septiembre próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Capital, con el fin de que asista al juicio oral de dicha causa, bajo los apercibimientos legales.

Sevilla, 6 de abril de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

(Núm. 1.243) (B.—817)

JUZGADO NUMERO 12

López (Nicasio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta Capital, en la ronda de Segovia, número 26 (patio), comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta vecindad, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 182 de 1932, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de abril de 1933.—El Secretario, Germán González.
(B.—818)

JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta Capital, en los autos promovidos por doña Obdulia San José Castro, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Antonio Gorriz, contra D. Luis García Martín y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado señor García Martín, que se ignora su actual domicilio y paradero, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, si viere convenirle, y proponga en su caso la reconvenición si la estimare procedente.

(Núm. 1.228) (B.—812)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Agustín Sánchez Pérez, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), Secretaría de don Luis Moliner, por estafa con el nú-

mero 407 de 1929 y cuya requisitoria fué publicada en la *Gaceta de Madrid* de 6 de febrero de 1930 y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 13 de marzo del mismo año.

(Núm. 1.225) (B.—802)

COLMENAR VIEJO

Romero Pescador (María), de veintidós años, soltera, hija de Feliciano y de María, natural de Cuenca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lista, número 10, principal, izquierda, donde se encontraba como sirvienta de los señores de Benjumea, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirla declaración en sumario 509 de 1932, por tentativa de violación de la misma.

(Núm. 1.226) (B.—803)

COLMENAR VIEJO

Magalló Rodríguez (Mariano), de treinta y cinco años, casado, operador cinematográfico, sin domicilio conocido, y el que suele asistir al recogimiento de Asistencia Social, natural de Madrid, hijo de José y de Angela, y el que últimamente vivió en Chamartín de la Rosa, procesado por tentativa de robo en sumario 547 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

(Núm. 1.227) (B.—304)

MADRID

Aguilera Reyes (Manuel), hijo de Manuel y de Reyes, natural de Coria del Río (Sevilla), soldado licenciado del Regimiento de Caballería número 2, procesado en causa que en unión de otros se le sigue por el supuesto delito de excitación a la sedición y tentativa de conspiración para la rebelión, comparecerá, ante la Sala sexta del Tribunal Supremo, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Madrid.

(Núm. 1.211) (B.—807)

JUZGADO NUMERO 3

Segura Maralobo (Vicente), de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Engracia, natural de Madrid, soltero, mecánico, penado en causa instruida en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, por el delito de robo, con el número 279 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para ser ingresado en la Cárcel celular con el fin de que deje extinguida la condena que le fué impuesta en la referida causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—819)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Octavio de Toledo (Cándido), de veinte años de edad, natural de Zaragoza, estudiante, hijo de Cándido y de Pilar, con domicilio últimamente en Zaragoza, en Contamina, número 9, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio

de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida por hurto contra dicho individuo bajo el número 94 del corriente año y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—816)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 409 de 1933, sobre lesiones, se ha mandado sean citados José Ruiz Alberquilla, Manuel Bosteiro Márquez, para que el día 22 del mes de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20.

(B.—777)

AYUNTAMIENTOS

REDUEÑA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en sus respectivas riquezas rústica y urbana, podrán presentar en esta Secretaría de mi cargo, hasta el día 30 del mes actual, las correspondientes altas y bajas, debidamente justificadas y reintegradas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de ellas.

Redueña, 8 de abril de 1933.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco S. Martín.—Visto bueno: El Alcalde, Víctor Garachátegui.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hace saber a los contribuyentes de este término por riqueza rústica, que las altas y las bajas de la misma se hallan terminadas e informadas y expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, 4 de abril de 1933.—El Alcalde, Emilio Montes.

(Núm. 1.274)

VILLALBILLA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villalbilla, a 8 de abril de 1933.—El Alcalde, Guillermo Casanova.
(Núm. 1.276)

SUBASTA PUBLICA

de varios lotes de muebles, ropas y objetos, y libros españoles y extranjeros, se verificará ante Notario el día 19, a las cuatro de la tarde, en la calle de Mario Roso de Luna (antes Buen Suceso), número 5, estando de manifiesto los días 17 y 18, de doce a una en dicha calle y en la de Mendi-zábal, número 73.

(A.—946)

**JUNTA MUNICIPAL
DEL
CENSO ELECTORAL**

En el acta de la sesión celebrada hoy por esta Junta constan, entre otros particulares, los siguientes:

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente manifestó que, dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de enero último, publicado en la *Gaceta* del día siguiente, que las Juntas Municipales designarán antes del 4 de abril próximo los Presidentes de las Mesas electorales y los suplentes de los mismos que han de ejercer sus cargos durante el bienio de 1933 y 1934, por el procedimiento establecido en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, procedía en el día de hoy cumplir lo ordenado en la mencionada disposición, a cuyo efecto el señor Secretario dió lectura a los indicados preceptos, y teniendo en cuenta que la designación que ha de verificarse con esta fecha se refiere a un Censo nuevo en el que figuran incluidos los electores de ambos sexos, había que realizar dicha operación partiendo de la letra A hacia la letra L1, para los Presidentes, y de la Z a la M para los suplentes; bien entendido que dichos cargos han de recaer en el elector de más edad de los tres primeros que figuren en cada uno de los tres grupos de listas a que hace referencia el artículo 33 de la Ley, o en los tres últimos, respectivamente.

Conformes los señores presentes con este procedimiento, fueron puestos sobre la Mesa los mencionados grupos, recayendo los indicados nombramientos de las mil secciones en que se divide los diez distritos que comprende la Capital, en los electores siguientes:

(Continuación.)

Sección 34: Presidente, Carmen Abarca Rodríguez, San Hermenegildo, 15.
Suplente, Santiago Viyuelas Palacios, San Hermenegildo, 5.
Sección 35: Presidente, Juan Aguilar Jiménez, San Bernardo, 69 y 71.
Suplente, Fernando Valle Murillo, San Bernardo, 69 y 71.
Sección 36: Presidente, Anastasio Galicia Anadán, Monserrat, 32.
Suplente, Elisa Zurdo Canto, Monserrat, 2.
Sección 37: Presidente, José Alfúete, Alberto Aguilera, 68.
Suplente, Carmen Zabalza Vilaret, Gaztambide, 13.
Sección 38: Presidente, Narciso Andisarra Carmona, Alberto Aguilera, 54.
Suplente, Antonio Torralba González, Alberto Aguilera, 42.
Sección 39: Presidente, José Arroyo Saso, B. Ibáñez, 56.
Suplente, Emilio Torres Vayo, B. Ibáñez, 60.
Sección 40: Presidente, Agustín Álvarez Néidas, A. Mellado, 11.
Suplente, Alberto Tierno Ortega, A. Mellado, 11.
Sección 41: Presidente, Carolina Abella Bello, A. Mellado, 25.
Suplente, Jenaro López Payas, A. Mellado, 33.
Sección 42: Presidente, Francisco Álvarez Alonso, A. Mellado, 22.
Suplente, Luis Soto Muslera, A. Mellado, 26.
Sección 43: Presidente, Manuel Angulo Manterola, A. Mellado, 30.

Suplente, José Usabiaga Ceballos, A. Mellado, 36.
Sección 44: Presidente, Manuel Arias Muñoz, A. Mellado, 39.
Suplente, Leopoldo Villalgordo Collado, Gaztambide, 26.
Sección 45: Presidente, Jesús García Sacristán, H. Eslava, 25.
Suplente, Agueda Zabaleta, Hilarion Eslava, 28.
Sección 46: Presidente, Joaquín Aguirre García, G. el Bueno, 17.
Suplente, Antonio Velasco Martín, G. el Bueno, 25.
Sección 47: Presidente, Ramón Acevedo Bercial, G. el Bueno, 8.
Suplente, Victoriana Zamora Pardo, G. el Bueno, 36.
Sección 48: Presidente, Damián Antón López, Calvo Asensio, 12.
Suplente, Felipe Seijas Alvarez, Calvo Asensio, 12.
Sección 49: Presidente, Tomasa Acevedo Toribio, Fernando el Católico, 38.
Suplente: José María Zafra Polo, F. Católico, 66.
Sección 50: Presidente, Laureano Galván Barragán, Meléndez Valdés, número 13.
Suplente, Eladio Zahonero Lozano, M. Valdés, 29.
Sección 51: Presidente, Manuel Alonso Rodríguez, Isaac Peral, 14.
Suplente, Pedro Vázquez Vázquez, Isaac Peral, 6.
Sección 52: Presidente, Julio Alvarez Galdeano, Rodríguez San Pedro, 57.
Suplente, Francisco Zuazo Elizalde, Rodríguez San Pedro, 57.
Sección 53: Presidente, Esteban Aguilera Rodríguez, Rodríguez San Pedro, 58.
Suplente, Alfonso Velasco Martín, Rodríguez San Pedro, 50.
Sección 54: Presidente, José Calvo Font, Vallehermoso, 38.
Suplente, Rafael Torrecilla González, Vallehermoso, 38.
Sección 55: Presidente, Manuel Barcina del Moral, Guzmán el Bueno, 50.
Suplente, Fernando Zarazo Macías, Guzmán el Bueno, 44.
Sección 56: Presidente, Raimundo Gómez Pérez, Blasco de Garay, 17.
Suplente, Sebastián Zoffio Fernández, Blasco de Garay, 23.
Sección 57: Presidente, Ambrosio Casado Romanillos, Blasco de Garay, 61.
Suplente, Otilia Yustas González, Blasco de Garay, 69.
Sección 58: Presidente, Constantina Adán Lafuente, Galileo, 9.
Suplente, Domingo Zapatero Santos, Galileo, 21.
Sección 59: Presidente, Teresa Alvarez Díaz, Galileo, 60.
Suplente, Petra Yagüe García, J. Nombela, 9.
Sección 60: Presidente, Fermina Adrados García, Galileo, 4.
Suplente, José Sorrosal Nebot, Galileo, 8 duplicado.
Sección 61: Presidente, Francisco García Sayas, Galileo, 44.
Suplente, Pascual Villas García, Galileo, 58.
Sección 62: Presidente, Urbano Artigas Fernando, Vallehermoso, 11.
Suplente, Manuel Tarrasa Giner, Vallehermoso, 35.
Sección 63: Presidente, Antonia Abad Padilla, Vallehermoso, 42.
Suplente, Mariano Sancho Bertrán, Vallehermoso, 42.
Sección 64: Presidente, Modesto González Dafouz, A. Aguilera, 26.
Suplente, Remigio Santos Pérez, A. Aguilera, 32.
Sección 65: Presidente, Florencio Barrios Frías, Rodríguez San Pedro, número 24.

Suplente, Valentina Zoffio Gutiérrez, Rodríguez San Pedro, 26.
Sección 66: Presidente, Manuel Abad López, M. Valdés, 2.
Suplente, Petra Zorrilla Sánchez, plaza Moncloa, 4.
Sección 67: Presidente, José Castañón Valdés, Fernando el Católico, número 28.
Suplente, Mariano Ureña Ballesteros, F. el Católico, 28.
Sección 68: Presidente, Juan Arenas Cabrera, F. el Católico, 25.
Suplente, Salustiano Muñoz Fuentes, F. el Católico, 5.
Sección 69: Presidente, Carlos Diego Larnad, Vallehermoso, 96.
Suplente, Francisco Vázquez Perre, Vallehermoso, 90.
Sección 70: Presidente, Leandro Fendicho Dorado, Fernández de los Ríos, 25.
Suplente, Paula Vicente Alcalde, Fernández de los Ríos, 17.
Sección 71: Presidente, Victoriana Adanes Alvarez, Fernández de los Ríos, 53.
Suplente, Estanislao Vilches González, Fernández de los Ríos, 25.
Sección 72: Presidente, Porfirio Garillete Casado, Fernández de los Ríos, 18.
Suplente, Emilia Vispo Torres, Fernández de los Ríos, 18.
Sección 73: Presidente, Daniel Barrasa Miranda, Fernández de los Ríos, 28.
Suplente, Ambrosio Villarta Encinas, Fernández de los Ríos, 28.
Sección 74: Presidente, Pedro Calleja Martínez, Fernández de los Ríos, 38.
Suplente, Rafaela Zazo Maroto, Fernández de los Ríos, 44.
Sección 75: Presidente, Margarito Berrinches Arroyo, Donoso Cortés, número 28.
Suplente, Faustino Real Zarzuela, D. Cortés, 32.
Sección 76: Presidente, Francisco Alvarez Gómez, San Bernardo, 101.
Suplente, José Zapico Alcalá, gloria de San Bernardo, 2.
Sección 77: Presidente, Rosario Aguirre Pérez, Blasco de Garay, 24.
Suplente, Deogracias Zamora Gálvez, Blasco de Garay, 24.
Sección 78: Presidente, Inés López-Cortón Vigueira, Blasco de Garay, 59.
Suplente, Luis Pino López, Blasco de Garay, 60.
Sección 79: Presidente, Bernabé Barranco García, Bravo Murillo, 5.
Suplente, Guillermo Roca Samper, Bravo Murillo, 17.
Sección 80: Presidente, Eustaquio Cabezas Miranda, Bravo Murillo, número 39.
Suplente, Luis Yranzo Cistúe, Bravo Murillo, 17.
Sección 81: Presidente, Alejandro Alvarez Domínguez, Bravo Murillo, número 69.
Suplente, Manuel Rubio Cercas, Bravo Murillo, 75.
Sección 82: Presidente, Concepción Aceitero López, Escosura, 17.
Suplente, Clemente Sánchez Martínez, Escosura, 35.
Sección 83: Presidente, Juan Morán Rico, Magallanes, 20.
Suplente, Teodoro Pita de la Vega B., Magallanes, 18.
Sección 84: Presidente, Celso Casas Ibarrola, J. M. López, 6.
Suplente, Julián Zoffio Burgos, J. M. López, 9.
Sección 85: Presidente, Francisco Expósito Pérez, Ataulfo (sin número).
Suplente, José Molina Arrizabalaga, A. Mellado, 53.
Sección 86: Presidente, Manuel Adán Toledo, avenida Pablo Iglesias, 5.

Suplente, Catalina Zulueta Morla-riaga, avenida de Pablo Iglesias, 15.
Sección 87: Presidente, Fernando Gil Guerrero, C. del Lozoya, 6.
Suplente, Joaquín Ruiz Falagan, Ramiro II, 2.
Sección 88: Presidente, Antonia María Acuña Armijo, avenida del Valle, 20.
Suplente, Miguel del Val Sanz, Guzmán el Bueno (sin número).
Sección 89: Presidente, Cirilo Aleixandre Ballester, Wellingtonia, 3.
Suplente, Gregorio Yagüe Herrero, Vascos, 8.
Sección 90: Presidente, Mariano Capiña Martín, avenida de Pablo Iglesias, 48.
Suplente, Encarnación Yáñez Borrrell, avenida de Pablo Iglesias, 58.
Sección 91: Presidente, Antonio Anta Rodríguez, avenida de Pablo Iglesias, 10.
Suplente, Arturo Reroltós Sanromo, avenida de Pablo Iglesias, 10.
Sección 92: Presidente, Patricio Acosta Muñoz, Aranjuez, 5.
Suplente, Carlos Saavedra Magdalena, avenida de Pablo Iglesias, 4.
Sección 93: Presidente, Pelegrín Arregui Huarte, Doctor Santero, 3.
Suplente, Bernardino Tosión de Paz, Doctor Santero, 25.
Sección 94: Presidente, Tomás Cuenca Núñez, Almansa, 11.
Suplente, Manuel Sanabria Herráiz, Garelano, 5.
Sección 95: Presidente, Amador Cantero Cañete, Almansa, 16.
Suplente, Rafael Rostegrín Morales, Almansa, 36.
Sección 96: Presidente, Francisco García Sánchez Tenerife, 17.
Suplente, Rafael Martínez Cabañero, Tenerife, 5.
Sección 97: Presidente, Secundino Almazán González, Avenida Federico Rubio, 2.
Suplente, Antonio Rivas Moreno, Avenida Federico Rubio, 2.
Sección 98: Presidente, Antonio Carballo Núñez, Avenida Federico Rubio, 15.
Suplente, Luis Magallán Ubico, Avenida Federico Rubio, 13.
Sección 99: Presidente, Angela Abril Fernández, Juan Pantoja, 19.
Suplente, Rafael Petisco Sedados, Constructora Bfca., 5.
Sección 100: Presidente, Esteban Mingo Alamo, Juan Pantoja, 19.
Suplente, Ramón Sánchez Bienzo-bas, Juan Pantoja, 12.
Sección 101: Presidente, Manuel Abellán Almendros, Carnicer, 10.
Suplente, Melchor Zorrilla Gonzalo, Carnicer, 10.
Sección 102: Presidente, Pedro Esteban del Valle, Carolinas, 8.
Suplente, Simón Parra Toribio, Carolinas 7.
Sección 103: Presidente, Enrique Alonso Arechaga, Alvarado, 2.
Suplente, Nicolás Riancho Prats, Alvarado, 13.
Sección 104: Presidente, Eduardo Alcolano Alvarez, Topete, 10.
Suplente, Domingo Manrique Molina, Topete, 18.
Sección 105: Presidente, Estanislao Hernández Hidalgo, Topete, número 7.
Suplente, Rafael Ortiz Ramírez, Topete, 21.
Sección 106: Presidente, Isaac de Antonio Gil, Luis Fernández Martínez, 14.
Suplente, Nicolás Ruiz Morán, Luis Fernández Martínez, 14.
Sección 107: Presidente, César Arrieta Navarro, Olite, 4.
Suplente, Ana Mingorance Moya, Luis Fernández Martínez, 51.
Sección 108: Presidente, Teodoro Ayuso López, San Valeriano, 23.

Suplente, Vicente Moral Mingo, Abel, 2. Edad.

Sección 109: Presidente, Blas Abadía Idoipe, Wad-Ras, 4. Suplente, Rufino San José Expósito Pamplona, 6.

Sección 110: Presidente, Fernando Avilés García, Jerónima Lorente, número 10. Suplente, Eugenio Yustas Merino, A. Pulido, 7.

Sección 111: Presidente, Francisco Cillán Pericacho, Goiri 18. Suplente, Salvador Sánchez Quiles, L. Correa, 5.

Sección 112: Presidente, Manuel Avilá García, Juan Pradillo, 26. Suplente, Pedro San Miguel Campos, Juan Pradillo, 20.

Sección 113: Presidente, Crescencia Airados Martínez, Castilla, 7. Suplente, José Marrón Alvarez, Castilla, 24.

Sección 114: Presidente, Micaela Aguado Virtres, Bravo Murillo, 89. Suplente, José Serrano Carranza, Bravo Murillo, 89.

Sección 115: Presidente, José Abril García, Bravo Murillo, 109. Suplente, Silverio Zúñiga Muñigarrá, Bravo Murillo, 187.

Sección 116: Presidente, Agapito Blanco Murillo, Francisco Rodríguez, número 15. Suplente, Antonio Vosmediano Rodríguez, Francisco Rodríguez, 17.

Sección 117: Presidente, José Collazo González, Francisco Rodríguez, número 12. Suplente, Antonio Vido Colom, Francisco Rodríguez, 12.

Sección 118: Presidente, Mariana Aguado Monedero, Francisco Rodríguez, 22. Suplente, Wilfredo Rodríguez Serrano, Francisco Rodríguez, 60.

Sección 119: Presidente, Ignacio Bonilla Tenerio, Covadonga, 8. Suplente, Valentín Pedrezuela Calle, M. Pradillo, 4.

Sección 120: Presidente, Nicasio Espinosa Beléndez, R. Herrero, número 3. Suplente, Pilar Yagües Simón, Proletarios, 7.

Sección 121: Presidente, María Aguila H., Ofelia Nieto, 6. Suplente, Juan Ramos Salguero, S. Preciado, 3.

Sección 122: Presidente, José Madrid López, J. de Osma, 24. Suplente, Rosario Yubernón Pérez, P. Mur, 31.

Sección 123: Presidente, Lucas Fernández Bustamante, Santa Juliana, 2. Suplente, Mariano Yubero Martini, Santa Juliana, 47.

Sección 124: Presidente, Juan Blesa Bustamante, Berruguete, 17. Suplente, Diego Santo Solmo Rodríguez, Berruguete, 17.

Sección 125: Presidente, Antonio Avelilla Cansino, Tremps, 10. Suplente, Casta Zapatero Alvarez, F. Rodríguez, 23.

Sección 126: Presidente, Justo Colom Usón, Villamil, 6. Suplente, Rufino Luna Fernández, Villamil, 26.

Sección 127: Presidente, Perfecto de Diego Pavo, Margaritas, 13. Suplente, Enrique Martín Torrente, Margaritas, 2.

Sección 128: Presidente, Antonio Delgado Hidalgo, J. del Risco, 20. Suplente, Abelardo Martín Martín, M. Fernández, 8.

Terminado el acto de la designación, se acordó que con la posible urgencia se remita los nombramientos a los interesados, y teniendo en cuenta que, por razones de ausencia, traslados de domicilio u otras causas, no podrá verificarse la entrega en la fe-

cha en ellos consignada, se acordó también que para los efectos de renuncia en los plazos señalados por la ley, se tenga en cuenta aquella en que los nombrados se hagan cargo de los nombramientos.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con arreglo a lo determinado en la regla primera de la circular de la Junta central del Censo, de 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 27 de marzo de 1933.—Firmado.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 1.239)

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente.

Sección, Cargo, Nombre y apellidos, Domicilio. Causa de la renuncia del anterior:

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 1.ª: Suplente, Consuelo Zubizarreta Gómez, Puerta del Sol, 11 y 12. Sacerdote.

Sección 2.ª: Suplente, Jerónimo Urbina Casillas, Montera, 8. Sacerdote.

Sección 5.ª: Suplente, Sebastián Zanón Valdivieso, R. de Castro, 2. Edad.

Sección 6.ª: Presidente, Pablo Carreño Bartolomé, Desengaño, 28. Edad.

Sección 7.ª: Presidente, Carmelo Alberola Martínez, Barco, 9. Edad.

Sección 7.ª: Suplente, Enrique Sánchez González, Barco, 9, duplicado. Edad.

Sección 9.ª: Presidente, Francisco Blanco Arranz, San Roque, 8. Edad.

Sección 12: Presidente, Juan José Alvarez Santana, Aduana, 35. Edad.

Sección 13: Presidente, Miguel Angel Bernateu Ojeda, Avenida del Conde Peñalver 1. Médico.

Sección 17: Presidente Paz Alfaro Carrascosa, Silva, 8. Enfermedad.

Sección 17: Suplente, Concepción Zamorano Fernández, Silva, 44. Edad.

Sección 18: Presidente, Remigia Alcántara Casa, Estrella, 9. Enfermedad.

Sección 19: Suplente, María Yáñez Sehoane, Luna, 19. Sus quehaceres.

Sección 22: Presidente, Francisco Alarcón Azanar, Constantino Rodríguez, 6. Edad.

Sección 25: Presidente, Isabel Acín Sanso, Preciados, 13. Enfermedad.

Sección 26: Suplente, José Sama Hernández, Carmen, 38. Edad.

Sección 28: Suplente, Juan Triviño Sanz, Veneras, 7. Edad.

Sección 30: Suplente, Faustino Zuazo, Tudescos, 3. Edad.

Sección 32: Presidente, Elvira Agudo Lida, Pontejos, 2. Edad.

Sección 34: Presidente, Luis Alhacete Gil, Cruz, 18. Edad.

Sección 35: Suplente, Francisco Vila Fano, C. Rodrigo, 15. Sus quehaceres.

Sección 36: Suplente, Severiana Zubiri del Pozo, Lechuga, 5. Sacerdote.

Sección 38: Suplente, Emilio Urquiola Aguirre, Mayor, 1. Edad.

Sección 39: Presidente, Eugenia

Aguado Webre, San Felipe Neri, 2. Edad.

Sección 39: Suplente, Antonio Seisdedos Díez, Hileras, 4. Edad.

Sección 41: Suplente, Francisco Tames Arsuaga, Caballero de Gracia, 18 y 20. Edad.

Sección 43: Presidente, Fernando de Fuente Alonso, Bolsa, 12. Edad.

Sección 44: Presidente, Gregorio Cea Aparicio, Barcelona, 14. Edad.

Sección 46: Presidente, Adolfo Dastes Fernández, plaza del Progreso, 20. Edad.

Sección 48: Presidente, Alfredo Alaiz Marín, Atocha, 14. Edad.

Sección 49: Presidente, Marcos Feced Arino, C. de Romanones, 6. Edad.

Sección 50: Presidente, Engracia Adoru Diéguez, Duque de Rivas, 3. Sus quehaceres.

Sección 51: Presidente, Fernanda Acuña Ruiz, Toledo, 26. Edad.

DISTRITO DEL HOSPICIO
Sección 2.ª: Suplente, Víctor Zugasti Aguirre, Pérez Galdós, 12. Edad.

Sección 5.ª: Presidente, Julio Aja de Villegas, Hernán Cortés, 13 y 15. Sus quehaceres.

Sección 6.ª: Presidente, Mariano Eché Sánchez, Fuencarral, 72. Edad.

Sección 9.ª: Presidente, Pablo Aguilera Solsola, Hortaleza, 10 y 12. Edad.

Sección 13: Presidente, M. Esteban Anaya Gómez, avenida del Conde Peñalver, 13. Enfermedad.

Sección 17: Suplente, Carmen Villaseñor Perdiguero, Barbieri, 24. Enfermedad.

Sección 20: Presidente, Gregorio Carralero González, Libertad, 14. Edad.

Sección 25: Presidente, José Balbani Muñoz, Pelayo, 4 duplicado. Edad.

Sección 32: Presidente, Consuelo Aguirre Cambronero, Santa Teresa, 13. Enfermedad.

Sección 35: Presidente, Emilio Angulo Gutiérrez, Hortaleza, 134. Edad.

Sección 45: Suplente, Rafaela Zarrasa Lapeira, Valverde, 52. Edad.

Sección 47: Presidente, Carmen Alvarez Montoya, Puebla, 20. Edad.

Sección 51: Presidente, Miguel Fernández de Vuete, Palma, 11. Enfermedad.

Sección 53: Presidente, Felipe Armucios Lechón, San Vicente, 25. Ignorado.

Sección 53: Suplente, Manuel Zapatero Bascones, San Vicente, 11. Edad.

Sección 54: Presidente, Matilde Cassin González, E. Santo, 14. Enfermedad.

Sección 55: Presidente, Angeia Avededo Martínez, Corredera Alta, 10. Enfermedad.

Sección 58: Presidente, José Estévez Alvarado, Pez, 2. Enfermedad.

Sección 58: Suplente, B. Felipe Olmo Salcedo, Madera, 26. Edad.

Sección 60: Suplente, Selastiana Yuguén Zaque, Madera, 29. Sus quehaceres.

DISTRITO DEL CONGRESO
Sección 3.ª: Presidente, Agapito Arana Los Malhechos, 8. Edad.

Sección 5.ª: Suplente, Fernando Zamácola Urtizberea, Carrera San Jerónimo 49. Edad.

Sección 8.ª: Presidente, Bonifacia Abad Simón, Príncipe, 15. Sus quehaceres.

Sección 10: Suplente, Ernesto Sánchez Fabrá, plaza Cortes, 8. Edad.

Sección 12: Presidente, Concepción Abello López, V. Vega, 5. Edad.

Sección 13: Suplente, Cecilia Zapatería Santelices, Atocha, 57 y 59. Edad.

Sección 20: Presidente, Luciana Acosta Fernández, M. de Toca, 5. Enfermedad.

Sección 27: Presidente, Justina Abad de Gregorio, Cervantes, 1. Enfermedad.

Sección 32: Presidente, Emilio Bueno Rosado, San Agustín, 9. Edad.

Sección 44: Suplente, Miguel Zapata Vázquez, Verónica, 17. Edad.

Sección 46: Presidente, Antonio Alesanco Herbás, paseo del Prado, número 28. Edad.

Sección 46: Suplente, Blasa Zuazo Usar, paseo Prado, 22. Enfermedad.

Sección 49: Presidente, Antonio Baragoiti Arteta, Antonio Maura, 11. Edad.

Sección 52: Presidente, Eufemija Abad Rivas, Moreto, 15. Asuntos de servicio.

Sección 52: Suplente, Francisco Soler Pérez, Moreto, 17. Edad.

Sección 54: Presidente, Ana María Abreu Estada, Felipe IV, 2. Analfabeto.

Sección 59: Presidente, Policarpo Andoin de Andoin, paseo Ramón y Cajal, 30. Enfermedad.

Sección 63: Suplente Santos Puerta Fernández, M. Pelayo, 6. Edad.

Sección 64: Suplente, José Sosell Ballesteros, Narciso Serra, 5. Enfermedad.

Sección 72: Presidente, Adolfo Jiménez Arenas, L. Mitjans, 8. Edad.

Sección 75: Presidente, Manuel Benedicto Zabalza, Alcalá, 44. Edad.

Sección 82: Presidente, Mariano Zabala Izpizúa, Doctor Castelo, 19. Edad.

Sección 82: Suplente, Concepción Zabala Izpizúa, Doctor Castelo, 10. Edad.

Sección 116: Presidente, Juan Aparicio Bravo, M. Torregrosa, 15. Edad.

Sección 119: Presidente Antonio Acebo Sanz, camino alto Vicálvaro, 20. Sus quehaceres.

DISTRITO DEL HOSPITAL
Sección 6.ª: Presidente, Generoso Arnau Marín, Cabeza, 38. Edad.

Sección 8.ª: Suplente, Sofía Zancajo Gutiérrez, plaza del Progreso, 5. Edad.

Sección 10: Presidente, Bonifacio Chamorro Ruiz, Lavapiés, 5. Edad.

Sección 18: Presidente, Antonio Núñez de Prado P., Ministriles, 8. Edad.

Sección 20: Presidente, Ciriaco Latorre Peribáñez, Lavapiés, 43. Edad.

Sección 20: Suplente, Casimiro Acilés Nicolás, Lavapiés, 27. Edad.

Sección 22: Suplente, Flora Zazo Bragado, Escuadra, 11. Edad.

Sección 23: Presidente, Manuel Arias Ortega, Ave María, 36. Edad.

Sección 26: Suplente, Julio Portillo Bolonio, Tres Peces, 32 duplicado. Edad.

Sección 34: Presidente, Eduardo Astray de Caneda, Baltasar Bache-ro, 18. Edad.

Sección 41: Suplente, Victoriana Zurro Arribas, Sombrerería, 1 y 3. Edad.

Sección 45: Suplente, Catalina Zaragoci Rostell, Santa Isabel, 52. Enfermedad.

Sección 48: Presidente, José Alix Ramírez, Valencia, 3. Sus quehaceres.

Sección 51: Presidente, Enrique Gómez Elegido, Pacífico, 56. Edad.

Sección 53: Presidente, José Artigas Ibáñez, P. Méndez Alvaro, 14. Edad.

Sección 66: Suplente, Jesús Ramos Arias, Ancora, 6 provisional. Edad.
 Sección 70: Presidente, José Esteve Gabriel. General Lacy, 4 duplicado. Enfermedad.
 Sección 72: Suplente, Ceferino Martín Gutiérrez, General Lacy, 32. Edad.
 Sección 73: Suplente, Vicente Sánchez Cogolludo, General Lacy, 42. Edad.
 Sección 83: Suplente, Matías Querol Conesa, Batalla del Salado, 17. Edad.
 Sección 97: Presidente, Juana Aguado Cámara, Embajadores, 90. Edad.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 4.ª: Suplente, Francisco Vivas Borralló, Encomienda, 15. Edad.
 Sección 7.ª: Suplente, Matilde Zofio Casero, Oso, 15. Edad.
 Sección 10: Presidente, Patricia Aguirresocana O. M. de Paredes, 39. Enfermedad.
 Sección 12: Presidente, Alejandro García Zapata, M de Paredes, 61. Enfermedad.
 Sección 12: Suplente, Hilario Zazo Lanchas, Caravaca, 8. Edad.
 Sección 13: Presidente, Josefa Aguirregaribía A., Embajadores, 24. Médico.
 Sección 17: Suplente, Manuela Villanueva Vera, Santa Ana, 3. Edad.
 Sección 22: Presidente, Francisco Juanón Moreno, San Cayetano, 6. Edad.
 Sección 23: Presidente, Mercedes Acebrón Briones, Fray Ceferino González, 6. Edad.
 Sección 23: Suplente, Félix Orés Alaurre, Fray Ceferino González, número 20. Edad.
 Sección 26: Suplente, Josefa Zamora Dios, Huerta del Bayo, 4 y 6. Sus quehaceres.
 Sección 37: Suplente, Mamerto de Sosa Gallego, Mesón de Paredes, 26. Edad.
 Sección 39: Suplente, Ignacio Torrijos Lacruz, M. de Paredes, 84. Edad.
 Sección 40: Presidente, Francisco Gutiérrez Agorostegui, Amparo, 88. Edad.
 Sección 41: Presidente, Nicolasa Aced Gascón, Provisiones, 14. Enfermedad.
 Sección 42: Presidente, José Abarrategui Jimeno, Espino, 6. Edad.
 Sección 43: Presidente, José Abellenda Martínez, M. de Paredes 90. Edad.
 Sección 44: Presidente, Terencio Hernández Benítez, Amparo, 100. Edad.
 Sección 45: Presidente, Miguel Herráiz Urrutia, Ronda Valencia, 14. Edad.
 Sección 48: Suplente, José Xandri Pich, Ercilla, 4 y 6. Sus quehaceres.
 Sección 55: Suplente, Isafas Rodríguez Martínez, Embajadores, 55. Edad.
 Sección 61: Presidente, Jacinto López Losa, Embajadores, 184. Enfermedad.
 Sección 72: Presidente, Inés Vizcaino Pascual, paseo Yeserías, 1. Edad.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 6.ª: Suplente Adolfo Zamora Ramírez, Calatrava, 22. Enfermedad.
 Sección 11: Presidente, Nicolás Bondadoso Incógnito, M. Grande, 14. Enfermedad.
 Sección 13: Presidente, Rafael López García, San Bernabé, 13. Edad.

Sección 18: Suplente, Antonio Ruiz Pérez, Mancebos, 4. Edad.
 Sección 28: Presidente, Hipólito Aceño Rubio, Arganzuela, 13. Enfermedad.
 Sección 40: Suplente, Arturo Villaseñor Fernández, paseo Imperial, 11. Enfermedad.
 Sección 41: Suplente, Fructuoso Zamora Díaz, paseo Imperial, 14. Enfermedad.
 Sección 41: Presidente, María Laminio Cervantes, cuesta Pirámides, 3. Ignorado.
 Sección 45: Presidente, Balbina Abad Díaz, Juan Duque, 23. Ignorado.
 Sección 45: Suplente, Antonio Montero Rubio, Juan Duque, 23. Ignorado.
 Sección 46: Presidente, Enrique Hernán Aparicio, Moreno Nieto, 17. Enfermedad.
 Sección 48: Suplente Pedro Vives Hidalgo, Ronda Segovia, 5. Edad.
 Sección 49: Suplente, Ambrosio Santos Jiménez, Ronda Segovia, 25. Sus quehaceres.
 Sección 54: Presidente, Manuela Aguililla López, Solana, 13. Enfermedad.
 Sección 58: Presidente, Manuel Belda Belda, Cava Alta 10. Sus quehaceres.
 Sección 60: Presidente, Florencio Bel Gerona, plaza Puerta Cerrada, 2. Enfermedad.
 Sección 65: Suplente, Juan Yaguas Arteaga, Sacramento, 4. Edad.
 Sección 68: Presidente, Isaías Alonso Ortiz, Juan Antón, 6. Ignorado.
 Sección 69: Presidente, Martín Aranda Venancio, Laín Calvo, 7. Edad.
 Sección 69: Suplente, Lorenza Zurdo López, Carrera San Isidro, 14. Ignorado.
 Sección 70: Presidente, Baldomera Abuelo Gómez, plaza Tirso Molina, 3. Fallecido.
 Sección 73: Presidente, Antonio Zecerón González, C. Mendoza, 7. Ignorado.
 Sección 74: Suplente, Vicenta Zazo Jiménez, Doña Elvira, 16. Ignorado.
 Sección 76: Presidente, Mariano Abajo García, Doña Blanca, 3. Ignorado.
 Sección 81: Presidente, Alfonso Calderón Manchego, Doctor Villar, 41. Edad.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 1.ª: Presidente, Juan Carrillo Gil, Mayor, 62 y 64. Edad.
 Sección 4.ª: Suplente, Agapito Yella Pedroviejo, Mayor, 88. Ausencia.
 Sección 5.ª: Suplente, Anselmo Sánchez Merchán, Lemus, 2. Edad.
 Sección 7.ª: Presidente, Antonio Blanco Mesa, Santa Clara, 3. Edad.
 Sección 9.ª: Presidente, Manuel Auñón del Ramo, Vergara, 3. Edad.
 Sección 11: Presidente, Eugenio Aceves Marín, Arrieta, 9. Edad.
 Sección 11: Suplente, Armando Udaeta Cárdenas, Arrieta, 2. Enfermedad.
 Sección 14: Presidente, Angela Abil Alcolado, San Quintín, 8. Enfermedad.
 Sección 14: Suplente, Enrique del Seijo Serantes, Encarnación, 14. Edad.
 Sección 17: Presidente, Francisco J. Beranger Carrera, Cuesta Santo Domingo, 3. Edad.
 Sección 18: Presidente, José Corillas Giorla, Fomento, 6-10. Edad.
 Sección 20: Suplente, Manuel Serrret Mananta, Reloj, 6. Enfermedad.

Sección 22: Presidente, Manuel Gómez Cotta, plaza de los Mostenses, 10.
 Sección 23: Presidente, Félix Bayo Colmenar, Manzana, 19. Edad.
 Sección 23: Suplente, Gonzalo Mínguez Mier, Manzana, 21. Enfermedad.
 Sección 26: Presidente, Ricardo del Aguila Hoyo, Flor Baja, 9. Edad.
 Sección 28: Suplente, Manuel Rovira López, Leganitos, 33. Edad.
 Sección 29: Suplente, Isabel Zurdo Neira, Duque Liria, 5. Edad.
 Sección 30: Suplente, Ramón Subies Marcos, Ventura Rodríguez, número 13. Edad.
 Sección 32: Suplente, Víctor Serván Collado, Martín de los Heros, 11. Edad.
 Sección 35: Presidente, Juan Acon Larreu, paseo de Rosales, 10. Edad.
 Sección 38: Presidente, Luis Almunia Bordalonga, Mendizábal, 43. Edad.
 Sección 44: Suplente, José Vieco Piqueras, Mendizábal, 71 duplicado. Por haber sido designado en el bienio anterior.
 Sección 45: Presidente, Carlos Balandrana Piernas, Ferraz, 25. Edad.
 Sección 48: Presidente, Juan Antonio F. Chera Mínguez, Arriaza, 10. Edad.
 Sección 52: Suplente, Valeriana Zarraguino Zabalgaitia, Blasco Ibáñez, 79. Militar.
 Sección 57: Suplente, Joaquín Seoane Caño, Mendizábal, 81. Edad.
 Sección 65: Suplente, Ladislao Montes Samaniego, Marqués de Urquijo, 18. Edad.
 Sección 74: Presidente, Nicanor López García, M. Monistrol, 9. Edad.
 Sección 75: Presidente, Martín Cereceda Guevara, paseo Extremadura, 16. Sus quehaceres.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 2.ª: Suplente, Fermín Sojo Lomba, Marqués Santa Ana, 11. Enfermedad.
 Sección 5.ª: Abel Abad Panadero, Pozas, 17. Edad.
 Sección 9.ª: Presidente, Augusto Conde González, San Vicente, 55. Enfermedad.
 Sección 10: Presidente, Gaspar Ezquerdo Zaragoza, Santa Lucía, 12. Edad.
 Sección 13: Suplente, Carolina Vizoso Fernández, Norte, 29. Edad.
 Sección 18: Suplente, Ricardo Zapatero Sarto, Travesía Conde Duque, 19. Edad.
 Sección 21: Presidente, Ramón Calderón Vergara, San Leonardo, 4. Edad.
 Sección 24: Suplente, Donato Salinas Afara, Amanuel, 11. Edad.
 Sección 32: Presidente, Severino Aznar Embid, Alberto Aguilera, 29. Edad.
 Sección 33: Suplente, Juana Vilela Moratilla, San Hermenegildo, 18. Enfermedad.
 Sección 39: Presidente, Benito Aclé Lucio, B. Ibáñez, 42. Enfermedad.
 Sección 41: Presidente, Francisco Espino Espino, A. Mellado, 27. Edad.
 Sección 43: Presidente, Pedro Alvarez Prieto, A. Mellado, 48. Edad.
 Sección 54: Presidente, José Fernández de Castro H., Fernández Ríos, 16. Edad.
 Sección 56: Presidente, Antonia Aguado Lepeyra, B. de Garay, 7. Edad.
 Sección 57: Presidente, Endoro Gamoneda García Valle, B. de Garay, 63. Edad.

Sección 58: Presidente, Ramón Antolín Becerro, Galileo, 25. Edad.
 Sección 60: Presidente, José María Albillana Sanz, Galileo, 6, duplicado. Sus quehaceres.
 Sección 66: Suplente, Josefa Zapata Fernández, M. Valdés, 48. Analfabeta.
 Sección 67: Presidente, Clementina Adán Maté, F. el Católico, 32. Edad.
 Sección 67: Suplente, Felipe Sáez Mejías, F. el Católico, 24. Edad.
 Sección 68: Presidente, José Barriales García, F. el Católico, 10. Enfermedad.
 Sección 72: Presidente, Santiago Colomo de la Villa, Fernández Ríos, 20. Médico.
 Sección 73: Presidente, Severo Bueno Ruiz, Fernández Ríos, 30. Enfermedad.
 Sección 75: Presidente, Joaquina Aceña Fernández, Donoso Cortés, 32. Enfermedad.
 Sección 83: Presidente, Laurentino Abad Anayo, Magallanes, 20. Edad.
 Sección 87: Presidente, Francisco de la Paz Alcauza, Esquilache, 9. Edad.
 Sección 100: Suplente, Margarita Zarzosa González, Juan Pantoja, 1. Edad.
 Sección 112: Presidente, Zacarías Almidas Sender, F. Salas, 32. Enfermedad.
 Sección 117: Presidente, Ana Juana Aguilar López, Francos Rodríguez, 16. Edad.
 Sección 123: Presidente, Bartolomé Blanco Blanco, Santa Juliana, 3. Edad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a 31 de marzo de 1933.—Lcdo. Mario Serratacá.— Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez. (Núm. 1.238)

Junta provincial del censo Electoral de Madrid

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, para constituir las Mesas electorales en los Distritos y Secciones que se citan, en la elección que para Concejales ha de celebrarse el día 23 del actual, la que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por Circular de la excelentísima Junta general del Censo, fecha 19 de abril de 1910.

AJALVIR

Distrito único.—Sección única Adjunto primero, don Pablo Malo Acero; ídem segundo, don Cándido Bravo Alarilla. Suplente primero, don Pedro Rodríguez López; ídem segundo, don Modesto González García.

ALAMEDA DEL VALLE

Distrito único.—Sección única Presidente, don Mateo Berzal Bernabé; suplente, don Felipe Vega Sanz.

Adjunto primero, don Ubaldo Alonso Montero; ídem segundo, don Aurelio Blanco Ramos.

Suplente primero, don Victorio Sanz Sanz; ídem segundo, doña Victoria Sanz García.

ALDEA DEL FRESNO

Distrito único.—Sección única Presidente, don Norberto Adeva

García; suplente, don Angel Collado Pérez.

Adjunto primero, don Manuel Battalla Garzón; ídem segundo, don Francisco García García.

Suplente primero, doña Manuela Sampayo Adanero; ídem segundo, don Enrique Hernández Morena.

AMBITE

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Francisco Acebrón López; suplente, don Juan Fernández Gil.

Adjunto primero, don Francisco Camero Gómez; ídem segundo, doña Romana Acebrón Corregidor.

Suplente primero, don Benito Torres Torres; ídem segundo, don Dorotheo Viesa López.

ARGANDA

Distrito de la Prevención.—Sección primera

Presidente, don José Alvarez Orejón; suplente, don Tomás Valles Bernabé.

Adjunto primero, doña María Aguado Maroto; ídem segundo, doña Teresa Aguado Maroto.

Suplente primero, doña María Vela Alance; ídem segundo, doña Pilar Vadillo Guillén.

Distrito de la Prevención.—Sección segunda

Presidente, don Manuel Díaz Moreno; suplente, doña Pilar Riaza Clavo.

Adjunto primero, doña Eusebia Aguado García; ídem segundo, doña Mariana Aguado Herreros.

Suplente primero, don Ricardo Uria de la Cruz; ídem segundo, doña Valentina Vedia Guillén.

Distrito de la Prevención.—Sección tercera

Presidente, don Casimiro de las Heras Villanueva; suplente, don Antonio Laso Llausama.

Adjunto primero, don Francisco Aguado Herreros; ídem segundo, doña Encarnación Aguilas Gutiérrez.

Suplente primero, don Pedro Junta de la Osa; ídem segundo, doña Ana Vicente Sanz.

BOADILLA DEL MONTE

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Manuel Quevedo Rodríguez-Barba; suplente, doña Visitación Verde Fernández.

Adjunto primero, don Juan Romero Rodríguez; ídem segundo, don José Aguado Rodríguez.

Suplente primero, don Benjamín Sanz Rodríguez; ídem segundo, doña María Villalón Laisi.

BOALO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Bautista Badoirrey Esteban; suplente, don Raimundo del Valle González.

Adjunto primero, don Bernabé Borroguero Nieva; ídem segundo, don Francisco Casado Municio.

Suplente primero, don Elías de la Morena y Morena; ídem segundo, don Máximo Vázquez García.

BREA DE TAJO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Cesáreo Díaz Maeso; suplente, doña Petra Zorita Galisteo.

Adjunto primero, don Bonifacio Alique Martínez; ídem segundo, don Nicolás del Amo García.

Suplente primero, don Pedro Zorita Galisteo; ídem segundo, doña Presentación Zorita Hontova.

CABANILLAS DE LA SIERRA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Serapio Cid Sanz;

suplente, don Martín Angel Villavilla García.

Adjunto primero, don José González de Frutos; ídem segundo, don Tiburcio González Blázquez.

Suplente primero, don Isaac Vallejo Serrano; ídem segundo, don Martín de Santos García.

CAMARMA DE ESTERUELAS

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Desiderio Calleja Argüello; suplente, don Eusebio González.

Adjunto primero, don Santiago Alegría Mínguez; ídem segundo, don Eusebio Abad de Lucas.

Suplente primero, don José María Vilches García; ídem segundo, don Matías Vilches García.

CASARRUBUELOS

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Buenaventura Calvo Escoriza; suplente, don José María Díaz Garrido.

Adjunto primero, don Florencio Alcántara Naranjo; ídem segundo, doña Gabriela Ambite Vara.

Suplente primero, doña Vicenta Vara González; ídem segundo, doña Encarnación Velesar Nuñez.

COSLADA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Víctor Aladueña Díaz; suplente, don Marcelino Sola Bettancourt.

Adjunto primero, don Isidro Arias Pérez; ídem segundo, don Hermegildo Aznar García.

Suplente primero, don Eloy de San Antonio Cumplido; ídem segundo, don Tomás Ramos Damián.

FRESNO DE TOROTE

Distrito único.—Sección única
Presidente, doña Manuela Aguirre Utrilla; suplente, don Juan Sanz Rubio.

Adjunto primero, doña Marcelina Baeza del Barrio; ídem segundo, don Claudio Alcobendas Rodríguez.

Suplente primero, don Víctor Zarzuela Palomar; ídem segundo, don Donato Zarzuela Sánchez.

LOECHES

Distrito único.—Sección única
Adjunto primero, don Laureano Adán Vicente; ídem segundo, don Angel Calle Ortiz.

Suplente primero, don Andrés Cámara Altozano; ídem segundo, don Juan Andrés Cámara González.

NAVALAFUENTE

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Leoncio García Vallejo; suplente, don Ruperto Vallejo Hernán.

Adjunto primero, don Alfonso Alonso Ramos; ídem segundo, don Andrés Alonso Forcen.

Suplente primero, don Federico Vallejo López; ídem segundo, don Juan Vallejo Hernando.

PATONES

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Vicente Arriazu; suplente, don José Villar y Martínez.

Adjunto primero, don Alejandro Arriazu; ídem segundo, don Anastasio Catalau.

Suplente primero, don Julio Sanz; ídem segundo, don Ildfonso Sanz.

PEZUELA DE LAS TORRES

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Rodrigo Gallardo Martínez; suplente, don Jesús Vidaola Gutiérrez.

Adjunto primero, don Antonio Aguado Expósito; ídem segundo, doña Asunción Aguilar de la Fuente.

Suplente primero, doña Encarna-

ción Vidaola Gutiérrez; ídem segundo, doña Andrea Vidaola Pareja.

POZUELO DEL REY

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Nicasio Aparicio Alonso; Suplente, don Román Román Bernardo.

Adjunto primero, don Segundo Aparicio Huerta; ídem segundo, don León Camporredondo Paredes.

Suplente primero, don Fausto Yuste Bernardo; ídem segundo, don Gregorio Villalba Millano.

RIBATEJADA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Calixto Abajo Andradás; suplente, don Felipe Taravillo Pastor.

Adjunto primero, don Félix Abajo de Blas; ídem segundo, don Alejandro Abajo Martínez.

Suplente primero, doña Petra Soria Pascual; ídem segundo, doña Eusebia Valeuciano Esteban.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Presidente, don Rafael Lozano; suplente, don Cipriano Ramírez

Adjunto primero, don Silvestre Parra Lozano; ídem segundo, don Mariano de la Fuente Acebedo.

Suplente primero, don Anacleto Parra García; ídem segundo, don Florentino Martín.

SAN FERNANDO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Cipriano Oliva Montero; suplente, don Santamaría de León Sánchez.

Adjunto primero, don Mauricio Inés Marcos; ídem segundo, don Francisco Ocaña Martín.

Suplente primero, don León Sudeña Juzgado; ídem segundo, don Antonio Linares Sánchez.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Distrito único.—Sección primera
Presidente, don Nemesio Landaburo Mugarza; suplente, don Pedro Page Hormigos.

Adjunto primero, don Mariano Abison Manzano; ídem segundo, don Juan Abison Pizano.

Suplente primero, don Cosme Vicente Martín; ídem segundo, don Santiago Soriano Soriano.

Distrito único.—Sección segunda
Presidente, don Lázaro Mayoral Benito; suplente, don Francisco Zorzo Aparicio.

Adjunto primero, don Celestino Barbero Sánchez; ídem segundo, don Francisco Barbero Sánchez.

Suplente primero, don Venancio Tabernero Rodríguez; ídem segundo, don Isidoro Soriano García.

SANTORCAZ

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Victoriano Ibáñez Fuentes; suplente, don Félix Luis Sánchez Casanova.

Adjunto primero, don Agustín Anchuelo Casanova; ídem segundo, doña Sebastiana Alegría Doñoro.

Suplente primero, don Jacinto Yanguas Serrano; ídem segundo, doña Francisca Vidaola Anchuelo.

SEVILLA LA NUEVA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Daniel Amorós Gómez; suplente, don Segundo Yanguas Hernández.

Adjunto primero, don Fructuoso Batanero Hernández; ídem segundo, don Severo Batanero García.

Suplente primero, don Félix Yanguas Pontes; ídem segundo, don Laureano Yanguas Villacieras.

SIETEIGLESIAS

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Ceferino Benito Sanz; suplente, don Claudio Pedreza Municio.

Adjunto primero, don José Eugenio Domingo Díez; ídem segundo, don Lorenzo Perea Torres.

Suplente primero, don Juan Hernanz Ramírez; ídem segundo, don Gerardo Fraisac.

TALAMANCA DE JARAMA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Félix Moro González; suplente, doña Dorotea Sanz Martín.

Adjunto primero, don Bernardino González González; ídem segundo, doña Eduvigis Abad Hernando.

Suplente primero, doña Josefa Villa García; ídem segundo, don Gregorio Pascuas Vázquez.

TORREMOCHA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Mariano Abad; suplente, don Eleuterio Sanz.

Adjunto primero, don Félix Berrendero; ídem segundo, don Braulio Díaz.

Suplente primero, don Tomás Vargas; ídem segundo, don Mariano Sanz.

TORRES DE LA ALAMEDA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Joaquín Balsalobre López-Soldado; suplente, doña María Purificación Rumbao Meiro.

Adjunto primero, don Alejandro del Amo; ídem segundo, doña Carmen Amo Medrano.

Suplente primero, doña Nicolasa Yebra Carrasco; ídem segundo, don Leandro Yebra Carrasco.

VALDEAVERO

Distrito único.—Sección única.
Presidente, don José Arroyo Tirado; suplente, don Mariano Vázquez Salcedo.

Adjunto primero, don Mariano Abajo León; ídem segundo, don Pablo Alcántara Vera.

Suplente primero, doña Rosa Vera Sanz; ídem segundo, doña Magdalena Tova Almazán.

VALDEMORILLO

Distrito Norte.—Sección única.
Presidente, don Francisco José Martínez Fernández; suplente don Manuel Villena Jerez.

Adjunto primero, don Eustaquio Acedos Bravo; ídem segundo, don Julián Acedos Bravo.

Suplente primero, don Patricio Varea González; ídem segundo, don Julio Varea Tejero.

Distrito Sur.—Sección primera.
Presidente, don Pablo Acedos Rodrigo; suplente, don Julián Villena González.

Adjunto primero, don Juan García Arroyo; ídem segundo, don Vicente Bonacasa Beltrán.

Suplente primero, don Julián Varea Bravo; ídem segundo don Vicente Sevillano Villena.

Distrito Sur.—Sección segunda.
Presidente, don Pedro Pérez Peinado; suplente, don Santiago Reuelta Herrero.

Adjunto primero, don Agustín Acedo Parlida; ídem segundo, don Isidoro Acedo Luja.

Suplente primero, don Victorio Zamorano González; ídem segundo, don Mariano Zamorano González.

(Continuad.)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202